



DTPS

202641500018436

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1843 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTINI-004-2026”

LA Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 004 de 2025, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 1381 de 2025 expedida por la Dirección General del IDU, de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.
2. El artículo 4 del Acuerdo No. 004 de 2025 otorga la facultad de *“Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad”* en cabeza del Director General del IDU.
3. El Instituto de Desarrollo Urbano en este proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.
4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *“Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes”*.
5. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 1381 de 2025, ordenó: **“ARTÍCULO 2º.**



DTPS

202641500018436

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1843 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTINI-004-2026”

9. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal y vigencia futura relacionados a continuación:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
2483	05/05/2026	31/12/2026	\$ 215.463.000
135	Vigencia futura 2027		\$1.220.957.000
TOTAL			\$ 1.436.420.000

10. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el 22 de junio de 2026, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTINI-004-2026** en el portal de contratación SECOP II, con el fin de que durante el período comprendido entre el 23 y el 30 de junio de 2026, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.
11. Durante el término legal establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso presentaron observaciones y solicitudes en relación con el respectivo proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas mediante el Documento de Respuesta a las Observaciones debidamente publicado en el portal de contratación SECOP II, soportado en el memorando 202623500216473 del 10 de julio de 2026.
12. Por lo anterior, y en atención al cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, agotada la etapa previa de publicación de documentos previos, resulta procedente la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos abierto. En consecuencia, se procede a expedir este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que regula la apertura y requisitos para este tipo de procedimientos, con el fin de asegurar que la contratación se adelante bajo condiciones de igualdad, publicidad y libre concurrencia, permitiendo la participación de



DTPS
202641500018436
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1843 DE 2026
“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTINI-004-2026”

los interesados que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y garantizando así la escogencia de la oferta más favorable.

En mérito de lo expuesto, por LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACIÓN,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **IDU-CMA-DTINI-004-2026**, cuyo objeto consiste en contratar el “**LEVANTAMIENTO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE INVENTARIO Y/O DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONDICIÓN SUPERFICIAL DE LA MALLA VIAL URBANA DE BOGOTÁ D.C**” y su presupuesto oficial total asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.436.419.897)**, incluido IVA y demás tributos a que haya lugar y que ocasionen con la celebración del contrato, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.3 y 5.2 del estudio previo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No.	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	22 de junio de 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación estudios y documentos previos	22 de junio de 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	22 de junio de 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 23 de junio hasta el 30 de junio de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Respuesta a	15 de julio de 2026 a	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii



DTPS
202641500018436
 Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1843 DE 2026
“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTINI-004-2026”

	observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	las 10:59 PM	
6	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	15 de julio de 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	15 de julio de 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 16 de julio hasta el 21 de julio de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23 de julio de 2026 a las 07:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Plazo máximo para expedir adendas	23 de julio de 2026 a las 07:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Fecha de cierre del Proceso de Contratación	27 de julio de 2026 a las 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	27 de julio de 2026 a las 10:05 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Evaluación de las ofertas	Desde el 27 de julio hasta 12 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Publicación Documento de requisitos habilitantes	29 de julio de 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Publicación del informe inicial de evaluación	03 de agosto de 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde el 04 de agosto hasta el 10 de agosto de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Publicación del informe final de evaluación	12 de agosto de 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Audiencia de orden de elegibilidad	13 de agosto de 2026 a las 11:00 AM	meet.google.com/arc-zyoe-bka



DTPS
202641500018436
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1843 DE 2026
“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTINI-004-2026”

19	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Desde el 14 de agosto hasta el 19 de agosto de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Firma del Contrato	Desde el 20 de agosto hasta el 26 de agosto de 2026 hasta las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Entrega de garantías	Según lo establecido en el Anexo 5 – Minuta, desde el 27 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026 hasta las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
22	Aprobación de garantías	Según lo establecido en el Anexo 5 – Minuta, desde el 01 de septiembre hasta el 03 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA: En relación con la expedición de adendas en la etapa de evaluación, se debe dar aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015 que indica: “(...) La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.”

PARÁGRAFO: El cronograma anteriormente señalado hace parte integral del pliego de condiciones y podrá ser objeto de modificaciones por parte del Instituto de Desarrollo Urbano IDU a través de la expedición de adendas, conforme a lo previsto en el mismo pliego y en la normativa vigente. Dichas modificaciones no requerirán la expedición de un nuevo acto administrativo, en atención a su naturaleza instrumental y al amparo de las facultades conferidas a la entidad en el marco del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección, en garantía de los principios de transparencia, publicidad y moralidad que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno al ser un acto administrativo de carácter general en virtud de lo



“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTINI-004-2026”

establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 15 de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Patrick

Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

15-07-2026 04:24:38 PM

Aprobó: Martha Liliana González Martínez – Subdirectora General Jurídica.
Revisó: Andrés Rojas Carreño – Contratista SGJ

Aprobó: JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ-Dirección Técnica de Procesos Selectivos

Revisó: DTPS 156

Elaboró: DTPS 204-Dirección Técnica de Procesos Selectivos